



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

**ESTADO Nº 24**  
**Mayo 06 de 2022**

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-33-33-003-2014-00653-00	REPARACIÓN DIRECTA – EJECUCIÓN PROVIDENCIA	CENS SA ESP	BANCOLOMBIA SA // DIOMEDES JOSÉ GOLU SANDOVAL	PREVIO A DECIDIR SOBRE LA SOLICITUD DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE BANCOLOMBIA SA Y DIOMEDES JOSÉ GOLU SANDOVAL, <b>POR SECRETARÍA EXPÍDASE CONSTANCIA SOBRE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL AUTO ADIADO 14 DE MAYO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL CELEBRADO DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA RADICADO BAJO EL Nº 54001-33-33-003-2014-00653-00.</b>	05/05/2022
2	54001-33-33-003-2015-00004-00	REPARACIÓN DIRECTA	PAOLA ANDREA ARCHILA AMADO Y OTROS	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO // CONCESIONARIA SAN SIMÓN SA	<b>SE DISPONE REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE INFORME SOBRE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS A FIN DE OBTENER EL DICTAMEN SOLICITADO A LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS.</b>	05/05/2022
3	54001-33-33-003-2015-00398-00	REPARACIÓN DIRECTA	ADRIANA MARÍA BAENA CÁRDENAS Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ // ESE JUAN LUIS LONDOÑO // PAR CAPRECOM LIQUIDADO LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA CÍA. DE SEGUROS	TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO EL DICTAMEN ORDENADO AL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, <b>SE DISPONE REQUERIR AL PERITO RODOLFO VARELA RAMÍREZ, COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE UROLOGÍA DE DICHO INSTITUTO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, ALLEGUE AL DESPACHO LA PERICIA ORDENADA MEDIANTE AUTO ADIADO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA TAL EFECTO YA LE FUERON REMITIDAS LAS HISTORIAS CLÍNICAS MEDIANTE OFICIO SJ-1378 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021. ADVIÉRTASE AL PRENOMBRADO QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY. RECIBIDO LO ANTERIOR, VUELVA LA ACTUACIÓN AL DESPACHO, PARA LO PERTINENTE.</b>	05/05/2022
4	54001-33-33-003-2016- 00313-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA PRESENTACIÓN IBARRA DELGADO Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ LLAMADOS EN GARANTÍA: LA PREVISORA SA CÍA. DE SEGUROS // MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	VISTA LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE (PDF Nº 16DEMANDANTESOLICITADESIGNARNUEVOPERITO), EN EL SENTIDO DE DESIGNAR UN NUEVO PERITO QUE RINDA EL DICTAMEN ORDENADO EN LA AUDIENCIA INICIAL, EL DESPACHO NO ACCEDE A ELLO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA PRUEBA TAMBIÉN FUE SOLICITADA POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, INSTITUCIÓN QUE YA EMITIÓ	05/05/2022

					LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL AUTORIZA EL PAGO A LA UIS DEL VALOR DEL DICTAMEN. DE OTRA PARTE, EN ATENCIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, ENVIADO POR EL JEFE SECCIÓN TESORERÍA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA EL NÚMERO DE CUENTA DE DICHA INSTITUCIÓN, <b>SE DISPONE ENTERAR DE SU CONTENIDO A LOS APODERADOS DE LA ESE HUEM Y DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA PARA QUE PROCEDAN A CONSIGNAR LA SUMA CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL DICTAMEN PERICIAL</b> , CONFORME A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 2° DEL AUTO ADIADO 19 DE MARZO DE 2021, DEBIENDO ALLEGAR AL JUZGADO COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO. AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS.	
5	54001-33-33-003-2017-00107-00	REPARACIÓN DIRECTA	REINA MARÍA MENDOZA ROJAS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	VISTO EL OFICIO NO.: UBCUC-DSNTSANT-00934-2022 DEL 9 DE MARZO HOGAÑO, SUSCRITO POR EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – UNIDAD BÁSICA CÚCUTA (PDF N° 24MEDICINALEGALREMITEIFORME), <b>SE DISPONE ENTERAR DE SU CONTENIDO AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD. AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS.</b>	05/05/2022
6	54001-33-33-003-2019-00199-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ DARIS TEYES DIAZ Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ –MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	ADVIRTIÉNDOSE QUE MEDIMÁS EPS FUNGE COMO PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2022320000000864 – 6 DEL 8 DE MARZO DE 2022, ORDENÓ LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR DICHA SOCIEDAD A PARTIR DE ESA FECHA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ALLÍ ORDENADO, <b>SE DISPONE VINCULAR A LA ACTUACIÓN AL LIQUIDADOR DE MEDIMÁS EPS.</b>	05/05/2022
7	54001-33-33-003-2019-00374-00	REPARACIÓN DIRECTA	CELMIRA SALCEDO Y OTROS	MUNICIPIO DE LOS PATIOS // ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS // CLÍNICA MEDICAL DUARTE ZF SAS LLAMADOS EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO SA // LA PREVISORA SA CÍA. DE SEGUROS	VISTO EL CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO DESDE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, MEDIANTE EL CUAL <b>SE SOLICITA REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS</b> REALIZADA EL 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, <b>NO SE ACCEDE A ELLO, POR RESULTAR IMPROCEDENTE</b> , TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO SE RECIBIÓ MEDIA HORA DESPUÉS DE HABER INICADO LA DILIGENCIA Y CARECE DE FIRMA Y/O ANTEFIRMA, POR LO QUE SE DESCONOCE QUIÉN FORMULA LA PETICIÓN Y EN QUÉ CALIDAD ACTÚA DENTRO DEL PROCESO.	05/05/2022
8	54001-33-33-003-2020-00188-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA ANGÉLICA TOSCANO SÁNCHEZ Y OTROS	ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM // ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ // CLÍNICA SAN JOSÉ DE CÚCUTA S.A. // CLÍNICA ESIMED LA SALLE SALUDCOOP // MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN LLAMADOS EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA // SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	ADVIRTIÉNDOSE QUE MEDIMÁS EPS FUNGE COMO PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2022320000000864 – 6 DEL 8 DE MARZO DE 2022, ORDENÓ LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR DICHA SOCIEDAD A PARTIR DE ESA FECHA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ALLÍ ORDENADO, <b>SE DISPONE VINCULAR A LA ACTUACIÓN AL LIQUIDADOR DE MEDIMÁS EPS.</b>	05/05/2022
9	54001-33-33-003-2020-00218-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS MIJAIR CALDERÓN TOLEDO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA VINCULADO: AUTOMAYOR S.A.	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, <b>SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, A LAS 02:30 P.M.</b>	05/05/2022
10	54001-33-33-003-2020-00248-00	REPARACIÓN DIRECTA	ZORAIDA VERGEL VARGAS Y OTROS	NACIÓN –RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE <b>RECURSO DE APELACIÓN</b> POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021. <b>CONCÉDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.</b>	05/05/2022
11	54001-33-33-003-2020-00268-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALIDA SANTIAGO SANGUINO Y OTROS	MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN // ESIMED SA // CENTRO DE SALUD DE CAMPO DOS // ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	ADVIRTIÉNDOSE QUE MEDIMÁS EPS FUNGE COMO PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2022320000000864 – 6 DEL 8 DE MARZO DE 2022, ORDENÓ LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR DICHA SOCIEDAD A PARTIR	05/05/2022

					DE ESA FECHA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ALLÍ ORDENADO, SE DISPONE <b>VINCULAR A LA ACTUACIÓN LIQUIDADOR DE MEDIMÁS EPS.</b>	
12	54001-33-33-003-2021-00015-00 (ACUMULADO N° 54001-33-33-003-2021-00061-00)	REPARACIÓN DIRECTA	LEYDER STIVEN QUINTERO URIBE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VISTO EL OFICIO RADICADO NO. 2022325000427751 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.4 DEL 1° DE MARZO HOGAÑO, SUSCRITO POR EL OFICIAL DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL (PDF N° 49REQUERIMIENTOSANIDADMILITAR), <b>SE DISPONE ENTERAR DE SU CONTENIDO AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD. AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS.</b>	05/05/2022
13	54001-33-33-003-2021-00140-00	REPARACIÓN DIRECTA	BOADA SANCHEZ ALIX TERESA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VISTA LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS PRESENTADA POR EL SEÑOR APODERADO DE LA RAMA JUDICIAL, ADVIRTIÉNDOSE QUE DICHA PETICIÓN YA FUE OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL DESPACHO A TRAVÉS DE AUTO ADIADO 7 DE DICIEMBRE DE 2021, SE ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL PROVEÍDO EN MENCIÓN. DE OTRA PARTE, <b>SE ORDENA SUSPENDER LA PRESENTE ACTUACIÓN HASTA TANTO EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, SE PRONUNCIE SOBRE DICHA PETICIÓN DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS.</b>	
14	54001-33-33-003-2021-00143-00	REPARACIÓN DIRECTA	GREGORIO ANDELFO MARTÍNEZ PABÓN Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – POLICÍA NACIONAL // RAMA JUDICIAL // UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	<b>DECLARARSE SIN COMPETENCIA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS,</b> PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA RAMA JUDICIAL. REMITIR AL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE ESTA CIUDAD, COPIA DE LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS, DEJAR SIN EFECTO EL AUTO DE FECHA 24 DE ENERO HOGAÑO, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCÓ A AUDIENCIA INICIAL PARA EL 3 DE MAYO DE 2022, <b>SUSPENDER LA PRESENTE ACTUACIÓN HASTA TANTO EL JUZGADO OCTAVO HOMÓLOGO SE PRONUNCIE SOBRE LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS, PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA RAMA JUDICIAL.</b>	05/05/2022
15	4001-33-33-003-2021-00203-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL // RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, <b>SE CONVoca A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA TRES (3) DE AGOSTO DE 2022, A LAS 02:30 P.M.</b>	05/05/2022
16	54001-33-33-003-2021-00210-00	REPARACIÓN DIRECTA	HENRY LÓPEZ VESGA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, <b>SE CONVoca A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2022, A LAS 02:30 P.M.</b>	05/05/2022
17	54001-33-33-003-2021-00217-00	REPARACIÓN DIRECTA	YAMILE LLANES MONSALVE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // COLJUEGOS // DIAN	NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // COLJUEGOS // VISTO EL INFORME RENDIDO POR LA CITADORA DEL JUZGADO (PDF N° 19INFORMECITADORA), SE OBSERVA QUE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, COLJUEGOS CONTESTÓ LA DEMANDA Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE LAS CUALES NO SE HA CORRIDO TRASLADO. DANDO APLICACIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, <b>SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PLANTEDADAS POR COLJUEGOS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.</b>	05/05/2022
18	54001-33-33-003-2022-00016-00	NULIDAD	WILLIAM HERNANDO SUÁREZ SÁNCHEZ	MUNICIPIO DE CÚCUTA	<b>RECHAZAR LA DEMANDA</b> INSTAURADA POR WILLIAM HERNANDO SUÁREZ SÁNCHEZ	05/05/2022
19	54001-33-33-003-2022-00087-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARMEN ROSA ARAQUE OCHOA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, <b>SE ADMITE LA DEMANDA</b> PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR CARMEN ROSA ARAQUE OCHCOA, JOVITA RIVERA DE MORA, MARIANGÉLICA MORA ARAQUE, ESTA ÚLTIMA ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO KEINER SEBASTIAN CUADRADO MORA; JULIO CESAR MORA ARAQUE, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO MATHIAS ALEJANDRO MORA RÍOS; JOHANNA ANDREA MORA BENCARDINO Y DANITZA RODRÍGUEZ CAÑIZAREZ, ESTA ÚLTIMA ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA VALERY SOFÍA MORA CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.	05/05/2022

20	54001-33-33-003-2022-00124-00	REPARACIÓN DIRECTA	ANGÉLICA LILIANA RODRÍGUEZ MORA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, <b>SE ADMITE LA DEMANDA</b> PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR ANGÉLICA LILIANA RODRÍGUEZ MORA, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO FRANK MILLER OSORIO RODRÍGURZ; JOSEFA MORA ALVIARES, MILANYELA RODRÍGUEZ MORA, ESTA ÚLTIMA ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN PRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO JHON SEBASTIAN MORENO RODRÍGUEZ; XIOMARA ELENA ENTRALGO MORA QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA PAULA VALENTINA ROLÓN ENTRALGO; ÁLNGEL ALEXANDER RODRÍGUEZ MORA, DIEGO LEONARDO RAMÍREZ MORA, ERIKA ROCÍO ANGULO MORA Y JOHAN ANDRÉS ESTEVEZ ANGULO CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.	05/05/2022
----	-------------------------------	--------------------	---	--	---	------------

*El anterior Estado se fija hoy 06 DE MAYO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).*

**NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS**  
*Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta*